



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
 Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 – 5812583

ACUERDO DIRECTIVO

N°014-2021-FINVER-CAÑETE-MPC

Cañete, 25 de noviembre del 2021.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL - FINVER - CAÑETE:

VISTO: En sesión Extraordinaria del Comité Directivo FINVER CAÑETE de fecha 24 de noviembre del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución política del Perú, concordante con la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en su Artículo 194°, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Ergo la autonomía que la constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; conforme a la autonomía de los gobiernos locales, estos se sujetan al ordenamiento jurídico, es decir a los límites que en nuestro Estado de Derecho se establecen;

Que, el Decreto Ley N°22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete, mediante la Ordenanza N°020-2012-MPC de fecha 18 de Mayo de 2012, Aprobó el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER-CAÑETE; y sus modificatorias con las Ordenanzas N°020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017 y N°016-2019 de fecha 04 de junio del 2019;

Que, mediante Ordenanza N°016-2019-MPC de fecha 04 de junio del 2019, ordenanza que modifica, con el siguiente texto Art.12 "la falta de un representante delegado de los colegios profesionales, no examine al Comité Directivo, para actuar con responsabilidad y diligencia oportunamente en la deliberación y dirección del fondo con el objetivo de proporcionar los recursos para el financiamiento de programa de inversión y obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los concejos Municipales Distritales en la atención exclusiva de los proyectos de Inversión Pública" el reglamento de fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete, FINVER-CAÑETE;

Que, el FINVER-Cañete, tiene como objetivo proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N°22831, en lo que estuviera vigente y conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicho programa atenderá exclusivamente proyectos de inversión pública los cuales se detallan en el Art. 2° del Reglamento FINVER - CAÑETE; y constituyen su patrimonio y recurso; las transferencias aprobadas por el Concejo Provincial de Cañete de su presupuesto para obras;

Que, con Informe N°1332-2021-FIAG-GODUR-MPC de fecha 20 de agosto del 2021 el Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite la conformidad técnica del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversiones N°2481770, con un valor referencial de S/ 1'878,309.06 (Un millón ochocientos setenta y ocho mil trescientos nueve con 06/100 soles), haciendo la siguiente precisión que, el presupuesto FINVER, aporta un monto de S/ 1'220,000.00 (Un millón doscientos veinte mil con 00/100 soles), para financiamiento del proyecto, por lo que solicita la disponibilidad presupuestal para el cofinanciamiento, el cual incluye el gasto de la supervisión y el pago de elaboración del expediente técnico. Mismo que fuera derivada a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, a través del Informe N°140-2021-GPPTI-MPC de fecha 20 de agosto del 2021 el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete, informa que el proyecto en mención, cuenta con disponibilidad presupuestal, por el importe de S/658,309.06 (Seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos nueve con 06/100 soles) para la ejecución del proyecto técnico: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN

[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 – 5812583

Pág. N° 02
 ACUERDO DIRECTIVO
 N°014-2021-FINVER-CAÑETE-MPC.

MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversiones N° 2481770, contando con Previsión Presupuestal N°001-2021-GAF/GPPTI-MPC, en el Marco del Artículo N°13 Previsión Presupuestaria Numeral 13.1 Directiva N°007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2021;

Que, con Informe N°1389-2021-FIAG-GODUR-MPC de fecha 26 de agosto del 2021, el Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez el Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorga la conformidad técnica del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversiones N° 2481770, por un valor referencial de S/ 1'878,309.06 (Un millón ochocientos setenta y ocho mil trescientos nueve con 06/100 soles), en un plazo de ejecución de 90 días calendarios;**

Que, con Informe Legal N°552-2021-GAJ-MPC de fecha 17 de setiembre del 2021, el Abog. Sergio Valentín Rosa Rivera – Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, concluye que es viable aprobar el expediente técnico antes mencionado, a nivel de ejecución, encargándose a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, y a los órganos competentes de la conformación edil, las acciones necesarias y coordinaciones pertinentes tendencia a la realización y /o ejecución del expediente técnico en sujeción a la normativa de la materia;

Que, con Resolución Gerencial N°205-2021-GM-MPC de fecha 27 de setiembre del 2021 el Abg. Marlon Máximo Salazar Salvador Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprueba el expediente técnico **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversiones N° 2481770, por el importe de S/1'878,309.06 (Un millón ochocientos setenta y ocho mil trescientos nueve con 06/100 soles), con un plazo de ejecución de en 90 días calendarios, para ser ejecutado por la modalidad de administración indirecta (contrata);**

Que, con Informe N°1389-2021-FIAG-GODUR-MPC de fecha 07 de octubre del 2021, el Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorga la conformidad técnica del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversiones N° 2481770, por el monto de ejecución de S/1'878,309.06 (Un millón ochocientos setenta y ocho mil trescientos nueve con 06/100 soles), en un plazo de ejecución de 90 días calendario, para ser ejecutado por la modalidad de administración indirecta (contrata);**

Que el Comité Directivo FINVER- CAÑETE, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de noviembre del 2021, ha dispuesto aprobar el uso de los Recursos del Fideicometido FINVER - CAÑETE, que se encuentran en la entidad financiera del Banco de la Nación, por el monto de S/ 1'220,000.00 (Un millón doscientos veinte mil con 00/100 soles), y que la Municipalidad Provincial de Cañete cofinanciara con fondos propios el monto de S/ 658,309.06 (seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos nueve con 06/100 soles), para la ejecución del proyecto de obra: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversiones N° 2481770, que asciende a S/1'878,309.06 (un millón ochocientos setenta y ocho mil trescientos nueve con 06/100 soles), quedando detallado en el cuadro siguiente:**

Ítem	DESCRIPCION	MONTO
1.00	Ejecución de Obra - Aporte FINVER CAÑETE	S/ 1'220,000.00
2.00	Ejecución de Obra - Aporte Municipalidad Provincial de Cañete	S/ 658,309.06
	TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN S/.	S/ 1'878,309.06

Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER-CAÑETE, aprobado por Ordenanza N°020-2012-MPC su modificatoria con Ordenanza N°020-2017-MPC; y con el voto unánime de los integrantes del Comité Directivo;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el uso de los recursos Fideicometidos del fondo de Inversión Municipal FINVER- CAÑETE que deberán ser transferidos a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete para la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
Telf. 5812387 – 5812583

Pág. N° 03
ACUERDO DIRECTIVO
N°014-2021-FINVER-CAÑETE-MPC.

ejecución del Proyecto obra: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversiones N° 2481770, con un monto de S/ 1'220,000.00 (Un millón doscientos veinte mil con 00/100 soles), en un plazo de ejecución de 90 días calendarios; por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, el cofinanciamiento para el proyecto, que se financiara con la Municipalidad Provincial de Cañete para la ejecución del Proyecto obra: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversiones N° 2481770, con un monto de S/ 658,309.06 (Seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos nueve con 06/100 soles)

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la ejecución y administración de los recursos será de entera responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Cañete, si existiesen observaciones y/o modificaciones del presupuesto productos del proceso de selección y/o ejecución, los montos adicionales y/o subsanación de observaciones, serán asumidas por la referida Municipalidad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase de conocimiento del presente Acuerdo Directivo al Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, en cumplimiento a los señalado en el artículo primero.

ARTÍCULO 5°.- Remitir copia del presente Acuerdo al Gerente de Administración y Finanzas para conocimiento y ejecución del mismo, a la Entidad Edil interesada, órganos de la Municipalidad Provincial de Cañete y Miembros del Comité Directivo FINVER.

ARTÍCULO 6°.- Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización del Acto Resolutivo en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

COMITÉ DIRECTIVO FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES
DE LA PROVINCIA DE CAÑETE FINVER

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
PRESIDENTE



